



Instituto Electoral de Michoacán
Unidad de Acceso a la Información y
Comunicación Social www.iem.org.mx Tels. 322-1400

Boletín Informativo No. 145/2007

Morelia, Michoacán; 26 de noviembre de 2007.

El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán (IEM) determinó que este 30 de noviembre se concluyan los trabajos de los 117 comités municipales y distritales.

De acuerdo a lo que establece el artículo 113, fracción XIV, el Consejo General determinó “la conclusión de funciones de los órganos desconcentrados del Instituto, así como de los consejos distritales y municipales en el proceso electoral para el cual fueron designados”.

Con base en lo anterior, la presidenta del IEM, María de los Ángeles Llanderal propuso al Consejo que fuera este 30 de noviembre cuando se diera por concluido el trabajo de los órganos desconcentrados. A partir de este día se comenzara a recoger la paquetería electoral que aún permanece en los comités al interior del estado para concentrarla en la bodega del órgano electoral, y de esta forma atender de manera más ágil y oportuna algún requerimiento que haga el órgano electoral jurisdiccional local.

María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, presidenta del IEM, informó que el traslado de la paquetería electoral estará resguardado por elementos de seguridad pública.

En sesión extraordinaria, este lunes los integrantes del Consejo también definieron que serán los propios consejeros quienes integren la Comisión que propondrá la terna para la designación del Contralor Interno del Instituto electoral de Michoacán.

Ello con base en el artículo 6, fracción X del Reglamento Interior del Instituto que dice: “El Consejo General del Instituto, además de las funciones previstas en el artículo 113 del Código tendrá a su cargo aprobar la designación del responsable de la Contraloría Interna”.

De igual manera, el artículo 64 del mismo reglamento que establece que “El control y la evaluación de la gestión del Instituto estarán a cargo de la Contraloría Interna cuyo titular se denominará Contralor Interno y será nombrado por el Consejo, a partir de una terna que proponga la comisión designada para tal efecto”, también respalda la decisión tomada por los integrantes del Consejo.